



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Fiscalización Ambiental

**PLANTA PROCESADORA DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS CHILE SEAFOODS – BARRANCO
AMARILLO**

DFZ-2020-1454-XII-RCA

JUNIO 2020

	Nombre	Firma
Aprobado	Andy Morrison B.	
Elaborado	Cristóbal Ebensperger L.	

Contenido

1	RESUMEN.....	2
2	IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE	3
2.1	Antecedentes Generales	3
2.2	Ubicación y Layout.....	4
3	INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS	6
4	ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN	6
4.1	Motivo de la Actividad de Fiscalización.....	6
4.2	Materia Específica Objeto de la Fiscalización Ambiental	6
4.3	Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental	6
4.3.1	Ejecución de la inspección	6
4.3.2	Esquema de recorrido	7
4.3.3	Detalle del Recorrido de la Inspección	7
4.4	Revisión Documental.....	8
4.4.1	Documentos Revisados.....	8
5	HECHOS CONSTATADOS	9
5.1	Manejo de residuos industriales líquidos.....	9
6	CONCLUSIONES.....	15
7	ANEXOS.....	15

1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de la actividad de fiscalización ambiental realizada por la Superintendencia del Medio Ambiente, a la Unidad Fiscalizable identificada como “Planta procesadora de recursos hidrobiológicos Chile Seafoods – Barranco Amarillo”, ubicada en el sector de Barranco Amarillo de la ciudad de Punta Arenas, provincia de Magallanes, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena. La actividad de inspección fue desarrollada el día 23 de abril de 2020 (Ver Anexo 1), motivada por una denuncia ciudadana.

La Planta procesadora consiste en una instalación industrial de procesamiento de recursos hidrobiológicos, que si bien consideró en sus inicios el procesamiento exclusivo de erizo, en el tiempo amplió su capacidad operacional para el procesamiento de moluscos, crustáceos, equinodermos, tunicados y pescado, siendo importante señalar que desde noviembre de 2019 la planta se ha dedicado exclusivamente al eviscerado y empaque de salmones provenientes de la empresa Bluriver. Los proyectos que componen la Unidad Fiscalizable y que fueron fiscalizados durante el desarrollo de la actividad, corresponden a “Planta Procesadora de Productos del Mar, Reylimar Ltda.” (RCA N° 41/1998) y “Planta de elaboración – comercial Product Export Ltda.” (RCA N°075/2003).

La materia relevante objeto de la presente fiscalización consistió en el manejo de los residuos industriales líquidos generados en el proceso productivo de la planta. Cabe señalar que como resultado de la actividad no se relevaron hallazgos.

2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

2.1 Antecedentes Generales

Identificación de la Unidad Fiscalizable: Planta procesadora de recursos hidrobiológicos Chile Seafoods – Barranco Amarillo	Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: Operación
Región: Magallanes y Antártica Chilena	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: Rodolfo Novoa N° 08260, Sector Barranco Amarillo, Punta Arenas
Provincia: Magallanes	
Comuna: Punta Arenas	
Titular(es) de la unidad fiscalizable: Chile Seafoods Comercial SpA	RUT o RUN: 76.053.525-7
Domicilio titular(es): Rodolfo Novoa N° 08260, Sector Barranco Amarillo, Punta Arenas.	Correo electrónico: parroyo@chileseafoods.com
	Teléfono: 65-2257830
Identificación representante(s) legal(es): Pedro Arroyo Noé	RUT o RUN: 15.322.517-6
Domicilio representante(s) legal(es): Rodolfo Novoa N° 08260, Sector Barranco Amarillo, Punta Arenas.	Correo electrónico: parroyo@chileseafoods.com
	Teléfono: 65-2257830

2.2 Ubicación y Layout

Figura 1. Mapa de ubicación local

Fuente: Elaboración propia mediante plataforma IDE SMA.



Coordenadas UTM de referencia: DATUM WGS 84

Huso: 19

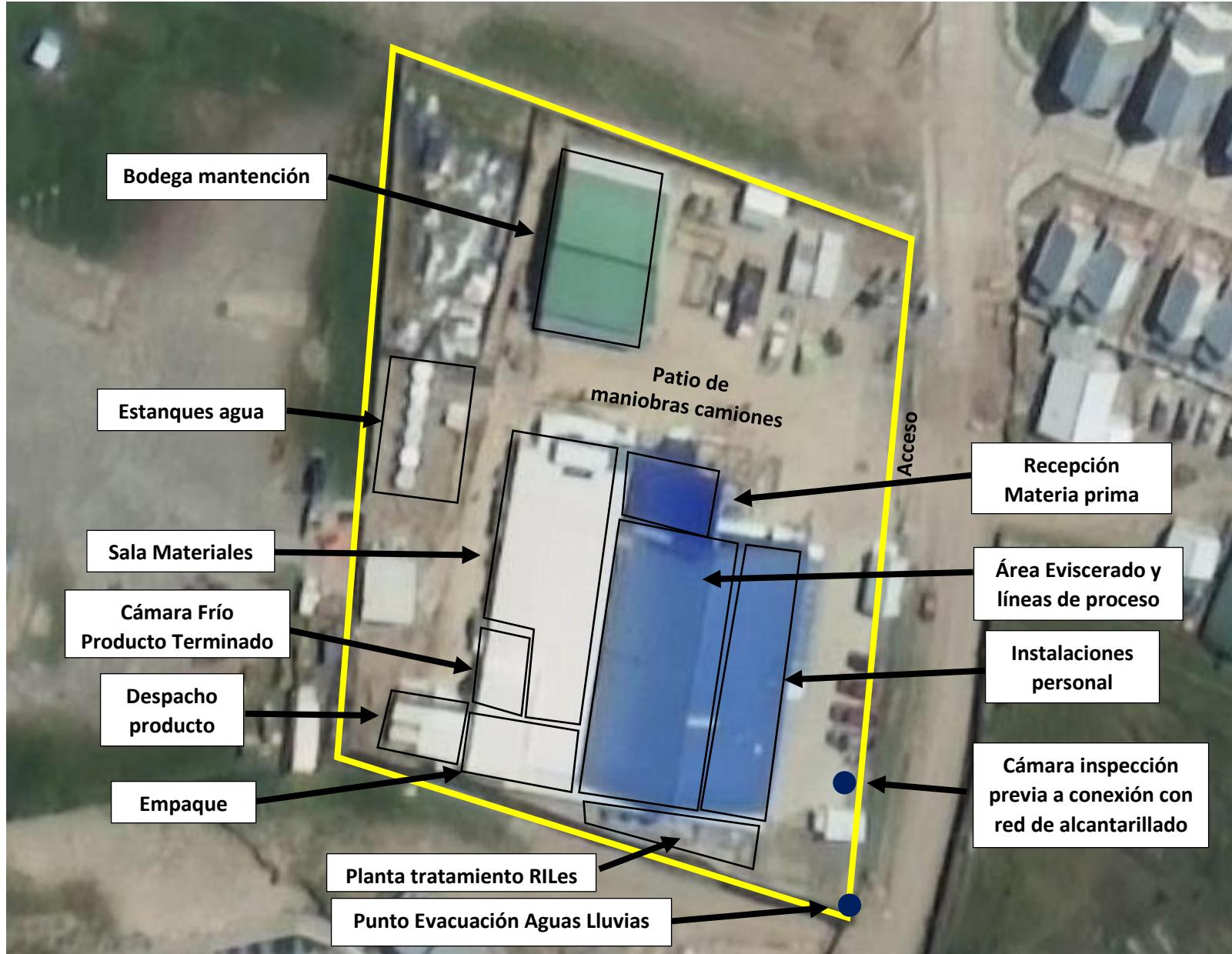
UTM N: 4.115.013

UTM E: 374.151

Ruta de acceso: Desde la Av. Carlos Ibáñez del Campo de la ciudad de Punta Arenas, se ingresa a la Ruta Y-565 (Camino a Río Seco) y se continúa en dirección norte por esta última aproximadamente 1,8 Kilómetros hasta la intersección con la calle Rodolfo Novoa Barriá. Posteriormente, desde dicho punto se gira hacia la derecha y se continua por la calle antes mencionada aproximadamente unos 150 metros, hasta llegar a la garita de control de la Unidad Fiscalizable.

Figura 2. Layout del proyecto. Layout representativo de las instalaciones del proyecto.

Fuente: Elaboración propia. Imagen IDE SMA



3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados.						
Nº	Tipo	Nº	Fecha	Comisión/ Institución	Título	Comentarios
1	RCA	41	07/12/98	Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena	"Planta Procesadora de Productos del Mar, Reylimar Ltda."	--
2	RCA	075	22/04/03	Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena	"Planta de Elaboración - Comercial Product Export Ltda."	Mediante carta de fecha 09/05/19, el Titular realizó una consulta de pertinencia de ingreso al SEIA relativa a la inclusión de proceso de eviscerado de peces en la planta. Al respecto, la Dirección Regional del SEA se pronunció señalando que dicha modificación no constituía un cambio de consideración que amerite ingreso obligatorio al SEIA.

4 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

4.1 Motivo de la Actividad de Fiscalización

Motivo		Descripción		
	Programada	--		
X	No programada	X	Denuncia	
			Autodenuncia	
			De Oficio	
			Otro	
		Detalles: Denuncia ciudadana ID 6-XII-2020 relativa a vertimiento de agua contaminada con sangre y/o desechos de producción hacia la vía pública.		

4.2 Materia Específica Objeto de la Fiscalización Ambiental

- Manejo de residuos industriales líquidos.

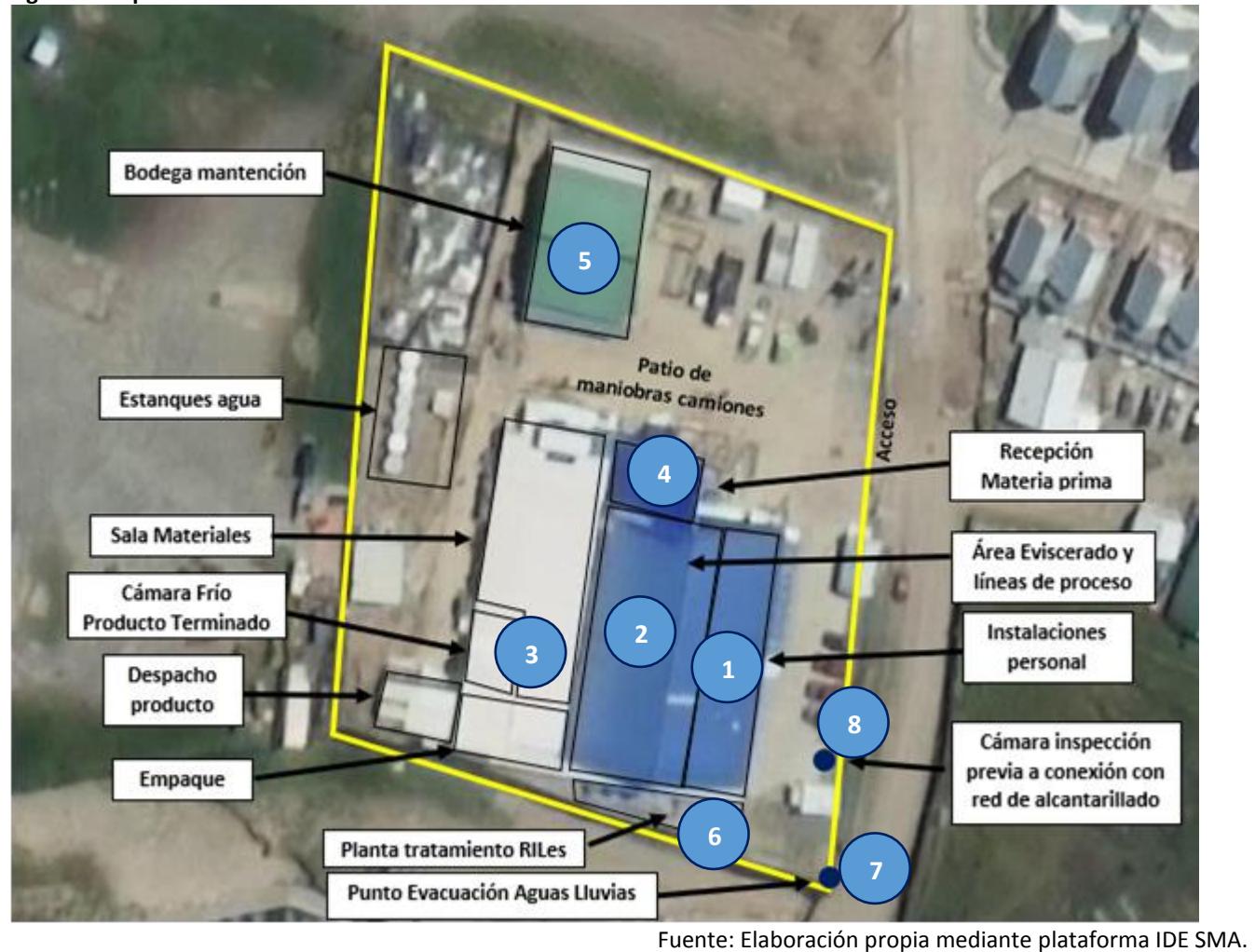
4.3 Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental

4.3.1 Ejecución de la inspección

Existió oposición al ingreso: No	Existió auxilio de fuerza pública: No
Existió colaboración por parte de los fiscalizados: Sí	Existió trato respetuoso y deferente: Sí
Observaciones: Sin observaciones	

4.3.2 Esquema de recorrido

Figura 3. Esquema de recorrido.



4.3.3 Detalle del Recorrido de la Inspección

Nº de estación	Nombre/ Descripción de estación
1	Oficina.
2	Área de eviscerado y líneas de proceso.
3	Salas de Empaque, Despacho, Materiales, y cámara de frío para Producto terminado.
4	Zona de recepción de materias primas y patio de maniobras camiones.
5	Bodega de mantención.
6	Planta de tratamiento de RILes.
7	Punto de evacuación de aguas lluvias hacia la vía pública.
8	Cámara de inspección de RILes previa conexión a colector de alcantarillado público (Aguas Magallanes).

4.4 Revisión Documental

4.4.1 Documentos Revisados

ID	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente	Organismo encomendado	Observaciones
1	Carta emitida por Chile Seafoods Comercial SpA. y recibida con fecha 06/05/20, incluidos sus respectivos anexos.	Documentación solicitada al titular mediante Acta de Inspección Ambiental de fecha 23/04/20.	--	Ver Anexo 2.
2	Carta emitida por Chile Seafoods Comercial SpA. y recibida con fecha 07/05/20, incluidos sus respectivos anexos.	Documentación solicitada al titular mediante Acta de Inspección Ambiental de fecha 23/04/20.	--	Información complementaria a la entregada por el titular con fecha 06/05/20. Ver Anexo 3.

5 HECHOS CONSTATADOS

5.1 Manejo de residuos industriales líquidos

Número de hecho constatado: 1	Estación N°: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.
Documentación Revisada: ID 1 y 2.	
Exigencia (s):	
RCA N° 41/1998	
<p>- Considerando 3, “En relación a los Residuos Industriales Líquidos”: (...) Las características de los residuos industriales líquidos indican que en el procesamiento de erizo se generan aguas de lavado siendo los parámetros más relevantes, el volumen, y la retención de sólidos, sobrenadante, grasas y aceites. En el Addendum N°2 se indica que la planta cuenta en su diseño de recolección de aguas residuales con un sistema de canaletas con decantadores, una cámara separadora de grasas y aceites, para llegar finalmente al sistema de fosa séptica y pozo absorbente.</p>	
<p>- Considerando 3, “En relación al Sistema de Eliminación de Aguas Servidas”: Las Aguas Servidas, provenientes de los baños y lavapies descargarán directamente a la fosa séptica N°1 y de allí al pozo absorbente N°1, según figura N°3 que se adjunta. El sistema de pretratamiento antes de la fosa séptica consiste de una cámara cortadora de jabón y una cámara desgrasadora instaladas después del lavadero y de la cocina respectivamente. (...)</p>	
RCA N° 075/2003	
<p>- Considerando 3.3.2, “Efluentes líquidos”: En la actualidad el establecimiento se encuentra conectado al sistema de alcantarillado público, donde son vertidos los efluentes líquidos del proceso y las aguas de naturaleza doméstica; En relación a los efluentes líquidos, según informe adjunto al Adenda N°1, la Empresa Sanitaria “ESMAG S.A.”, en su calidad de Operador de los Servicios Sanitarios Municipales de Alcantarillado, señala que, “La Empresa Product - Export Ltda., obtiene la calificación de Actividad Económica con *, por lo cual sus residuos líquidos son Asimilables a Aguas Servidas Domésticas”, asimismo, en el mismo informe, ESMAG S.A., expresa que incorporará a este establecimiento a su Control Anual de RILES, conforme a la legislación vigente;</p>	
Hecho (s):	
a. Durante la actividad de inspección se constató lo siguiente:	
Red de alcantarillado interior (Residuos Industriales Líquidos y Aguas Servidas)	
<ul style="list-style-type: none">- En la Nave principal de la planta (donde se realiza el eviscerado de peces), existe una canaleta central a la cual son conducidos gravitacionalmente los residuos líquidos generados, tales como agua sangre y aguas de lavado, los cuales luego son transportados hacia el exterior. (Ver Fotografías 1 y 2).- Tanto la canaleta central antes descrita, como la canaleta utilizada para evacuar los efluentes líquidos de lavado de pisos del “área seca” de la planta (área de almacenamiento de producto empacado e insumos para empaque), son canalizadas mediante ductos hasta una planta de tratamiento de residuos industriales líquidos (RILES).- La planta de tratamiento de residuos industriales líquidos (RILES) del recinto se encuentra constituida por las siguientes unidades (en forma secuencial): Filtro tambor rotatorio para extracción de sólidos gruesos; Conjunto de 3 cámaras desgrasadoras; Sentina de bombeo (donde se incorporan remanentes líquidos extraídos desde camiones Fishtank al término de las labores de recepción de materia prima); Sistema de desinfección con Hipoclorito de sodio; y Sistema de declaración con Metabisulfito de sodio (Ver Fotografía 3).- El efluente de la planta de tratamiento de residuos industriales líquidos (efluente tratado) finalmente se une (en una cámara de inspección) con las	

aguas servidas provenientes de los baños del recinto, para ser evacuadas en forma conjunta hacia el colector público de alcantarillado (Empresa sanitaria Aguas Magallanes). (**Ver Fotografía 4**).

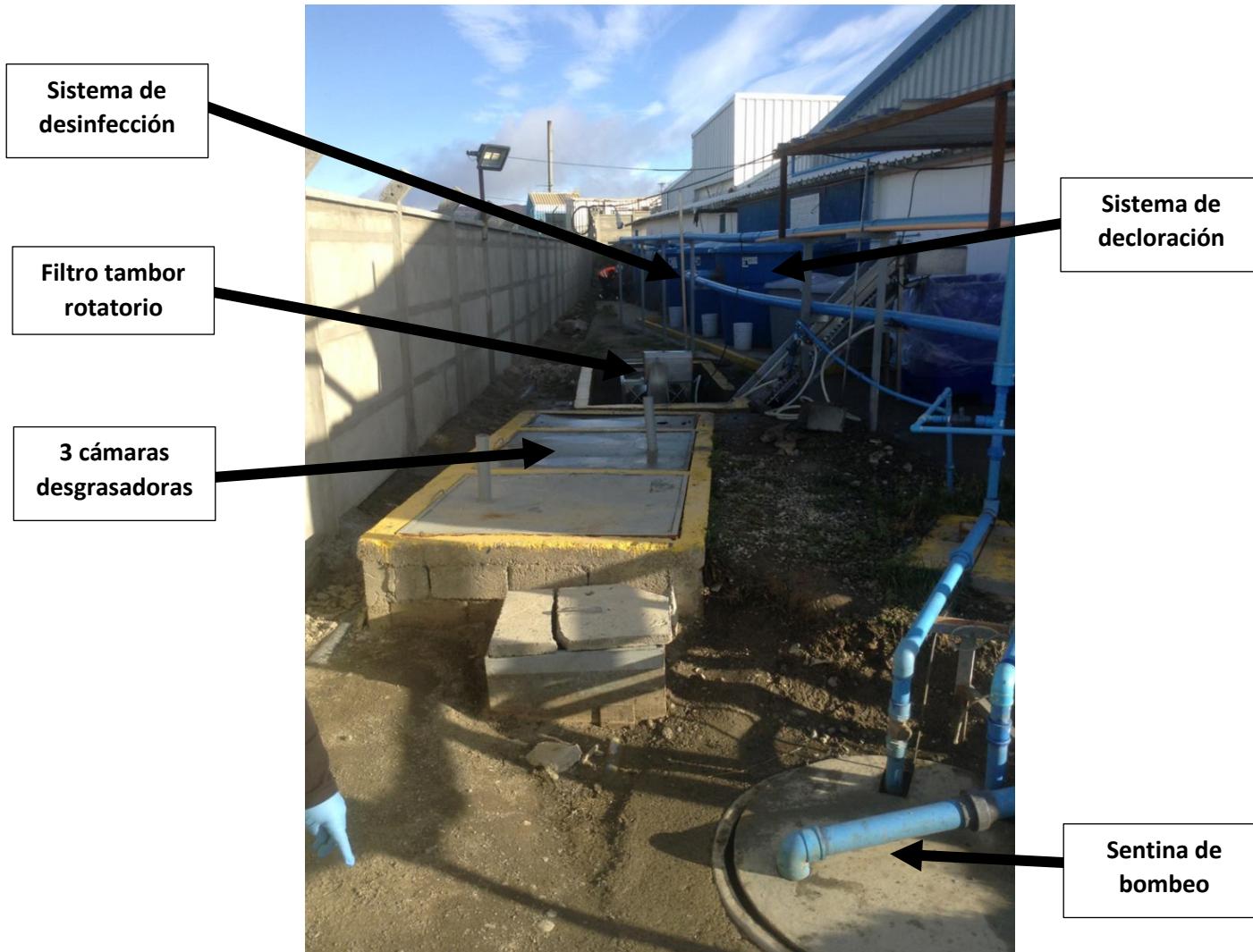
- Según indicó Don Luis Moraga Pereira, Jefe de Planta, periódicamente la empresa sanitaria Aguas Magallanes efectúa monitoreos de control en su descarga final para evaluar el cumplimiento del D.S. MOP N°609/1998.

Red de canalización de aguas lluvias

- Al recorrer los sectores de la planta ubicados al exterior de la nave principal (patio de maniobras de camiones), se constató la existencia de una canaleta abierta (perimetral) que permite la recolección de aguas lluvias y eventuales escurrimientos de líquidos que pudieran ser vertidos en el área, y su conducción hasta una cámara de inspección (Ver **Fotografía 5**). Desde este último punto, se observó que los líquidos posteriormente son conducidos mediante un ducto soterrado que se extiende por el deslinde sur del predio hasta desaguar en la vía pública, específicamente a un costado de la calle Rodolfo Novoa (Punto de coordenadas UTM 4.114.984 N y 374.176 E, referidas a Datum WGS84, Huso 19). De igual modo, al inspeccionar el punto de descarga antes mencionado, se constató que al momento de la inspección éste no se encontraba evacuando líquidos, en circunstancias que además no se detectó en el suelo circundante al mismo la presencia de algún tipo de residuos (orgánicos y/o inorgánicos) ni olores de tipo ofensivos. (**Ver Fotografía 6**).
 - Asimismo, conforme a lo indicado por Don Luis Moraga Pereira, Jefe de Planta, en forma posterior a fiscalización realizada en febrero del año 2020 por parte de la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS) por reclamo de vecinos, se habrían ejecutado labores destinadas al cierre del deslinde sur con panderetas y la instalación de ducto soterrado para la canalización de las aguas lluvias, quedando aún pendiente efectuar la conexión del punto de descarga final con el sistema público de recolección de aguas lluvias (colector). Frente a esto último, el trabajador indicó además que la Dirección Regional del SERVIU ya habría aprobado el proyecto correspondiente para materializar las obras, no obstante ello, en virtud de la contingencia sanitaria actual por brote COVID-19, las obras no habrían podido iniciarse.
- b. Del examen de información de la documentación revisada, es posible indicar que:
- Mediante carta de fecha 09/05/19, el Titular presentó una consulta de pertinencia de ingreso al SEIA al Servicio de Evaluación Ambiental, relativa a la inclusión de una sala de eviscerado al proceso productivo de la Planta. Al respecto, mediante Resolución Exenta N°255/2019/1599 de fecha 30/06/19, el mencionado servicio resolvió que dicha modificación no tenía obligación de someterse al SEIA. (**Ver Anexo 4**)
 - Por otra parte, mediante carta recibida con fecha 06/05/20, el Titular acompañó copia de Ordinario N°1996, de fecha 11/10/19, emitido por Dirección Regional del SERVIU Magallanes, a través del cual dicho organismo aprobó el proyecto “Descarga de aguas lluvias de Planta Pesquera a colector Rodolfo Novoa”. En complemento a lo anterior, a través de carta recibida con fecha 07/05/20, el Titular indicó que la construcción de las obras asociadas al proyecto antes descrito estaría prevista para el mes de octubre del presente año 2020 (**Ver Anexos 2 y 3**).
- Por todo lo anteriormente señalado, se evidenció que los residuos industriales líquidos (RILES) generados como resultado del proceso productivo de la planta, son canalizados hacia un sistema de tratamiento, cuyo efluente a su vez es vertido, en conjunto con las aguas servidas domésticas provenientes de los baños, hacia la red de alcantarillado público de la ciudad de Punta Arenas (Empresa sanitaria Aguas Magallanes). De igual modo, se constató que el titular cuenta con un proyecto recientemente aprobado por la Dirección Regional del SERVIU Magallanes, destinado a efectuar la descarga de las aguas lluvias canalizadas en el área de emplazamiento de la planta hacia un colector existente (Calle Rodolfo Novoa), y cuya ejecución se ha programado para el mes de octubre del presente año 2020, lo cual permitirá suspender toda evacuación de aguas lluvias hacia la vía pública.

Registros			
			
Fotografía 1. Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19 Norte: 4.115.011 Este: 374.153 Descripción del medio de prueba: Vista de interior de la Planta, específicamente de la nave principal donde se realiza el eviscerado, que cuenta con tres líneas de producción.	Fecha: 23-04-20	Fotografía 2. Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19 Norte: 4.115.011 Este: 374.153 Descripción del medio de prueba: Vista de rejillas amarillas que forman parte del colector ubicado a lo largo del eje central de la nave principal, que reciben el flujo de riles provenientes del proceso productivo y la limpieza de las instalaciones.	Fecha: 23-04-20

Registros



Fotografía 3.

Fecha: 23-04-20

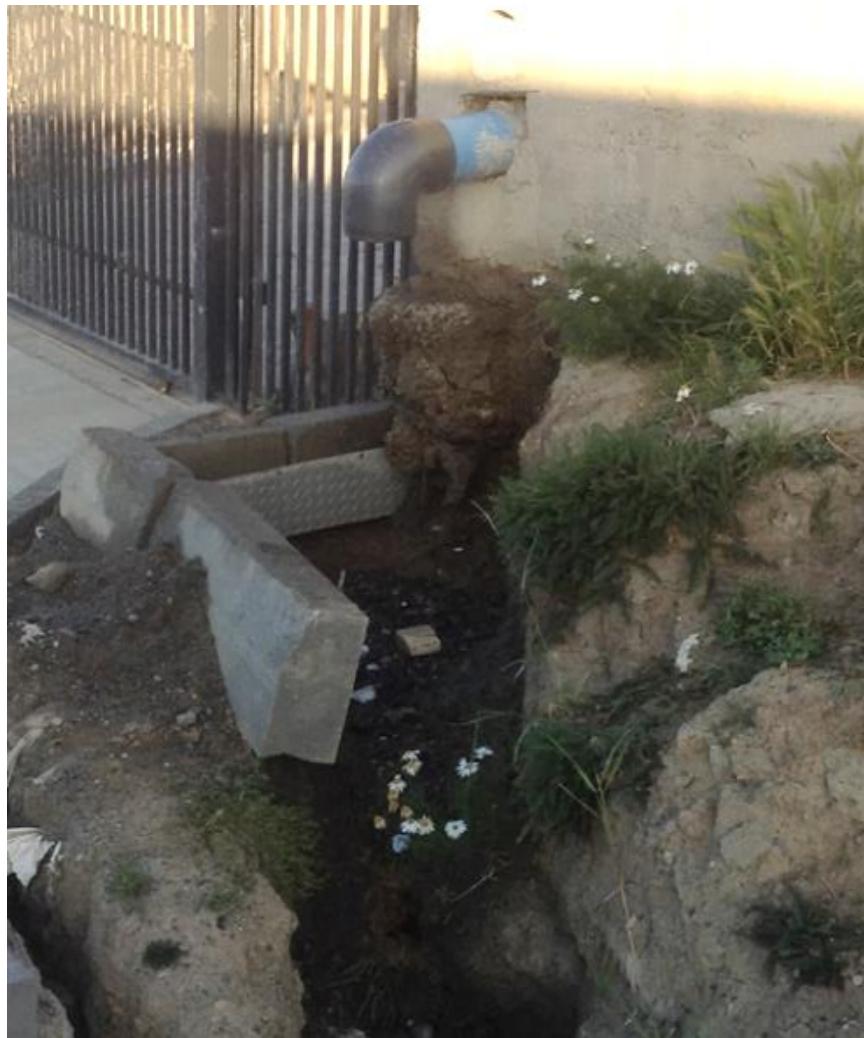
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19

Norte: 4.114.986 Este: 374.165

Descripción del medio de prueba: Vista general del sistema de tratamiento de los residuos industriales líquidos generados en la planta.

Registros			
			
Fotografía 4. Fecha: 23-04-20 Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19 Norte: 4.114.998 Este: 374.179 Descripción del medio de prueba: Vista de cámara que recibe las aguas servidas domésticas provenientes de los baños del recinto junto a los riles tratados, para posteriormente ser evacuados en forma conjunta hacia la red de alcantarillado público.		Fotografía 5. Fecha: 23-04-20 Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19 Norte: 4.115.010 Este: 374.127 Descripción del medio de prueba: Vista de canaleta perimetral para aguas lluvias ubicada en el costado oeste de la planta.	

Registros



Fotografía 6.

Fecha: 23-04-20

Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19

Norte: 4.114.981 Este: 374.177

Descripción del medio de prueba: Vista de ducto que evacúa las aguas lluvias colectadas al interior de la planta hacia la vía pública.

6 CONCLUSIONES

Los resultados de las actividades de fiscalización, asociados los Instrumentos de Carácter Ambiental indicados en el punto N°3 del presente Informe, permitieron concluir que se verifica la conformidad de las materias relevantes objeto de la fiscalización.

7 ANEXOS

Nº	Nombre Anexo
1	Acta de Inspección Ambiental de fecha 23/04/2020.
2	Carta emitida por Chile Seafoods Comercial SpA. y recibida con fecha 06/05/20, incluidos sus respectivos anexos.
3	Carta emitida por Chile Seafoods Comercial SpA. y recibida con fecha 07/05/20, incluidos sus respectivos anexos.
4	Resolución Exenta N°255/2019/1599, emitida con fecha 30/07/19 por la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de Magallanes y de la Antártica Chilena.